



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N° 0098

BUENOS AIRES, 13 ENE 2016

VISTO el Expediente n° 1-47-16263-14-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. referida a la aprobación de su nueva estructura; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) n° 155/98, la Disposición ANMAT N° 692/12 y demás disposiciones reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que asimismo, mediante el expediente n° 1-47-9681-15-1, la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. tramita su modificación de estructura bajo el rubro Especialidades Medicinales, trámite en el cual se procederá a cancelar definitivamente el certificado de habilitación otorgado por Disposición (ANMAT) n° 1087/2014 de fecha 10 de febrero de 2014.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0098**

Que de acuerdo con lo informado a fojas 42 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase la nueva estructura de la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. como ACONDICIONADOR PRIMARIO Y SECUNDARIO DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES EN LA FORMA DE LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLOGICO en el domicilio de la calle 9, Fracción XI lote 2 y 3, Parque Industrial Pilar, Partido de Pilar el que actúa en forma conjunta con las instalaciones sitas en la Avenida Coronel Francisco Uzal



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0098**

n° 3480/82- Olivos- Partido de Vicente López; Presidente Frondizi 2651
Parque Industrial Pilar- Partido de Pilar; y en la calle Mozart s/n (Lote 19),
Centro Industrial Garín- Localidad de Garín- Partido de Escobar-, todos
ellos ubicados en la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo
ejercida por la farmacéutica Gabriela Leitner, Matrícula Profesional n°
11882.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación
conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Cancélese el rubro "ACONDICIONADOR PRIMARIO Y
SECUNDARIO DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y
PERFUMES EN LA FORMA DE LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS. IMPORTADOR Y
EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y
PERFUMES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE
ORAL DE USO ODONTOLOGICO" del Certificado de Habilitación otorgado
por Disposición (ANMAT) n° 1087/2014 de fecha 10 de febrero de 2014.

ARTICULO 5º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 7 a 12.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de
Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0098**

de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-16263-14-9

DISPOSICIÓN N° **0098**

ir

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.